

y tiene una superficie construida, aproximada, de 49 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.613, libro 271 de la sección 6.ª, folio 142, finca 14.738, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de julio de 1998.—La Magistrado-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—41.849.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don José Morón Limones y doña Manuela Sosa García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036.0000.18.0017.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Perteneciente en régimen de propiedad horizontal al edificio denominado «Residencial Algarve», sito en Sevilla, Ciudad Jardín Santa Clara, portal núme-

ro III, planta sexta, letra D, número 197. Está distribuido para vivienda y tiene una superficie construida de 121 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, piso letra C de su misma planta del portal 2; fondo, zona verde. Inscrito en este Registro, al folio 163 vuelto, tomo 1.520, libro 265, sección quinta, finca número 14.119, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.837.220 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—41.846.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 817/1992-cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Delgado García, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá, por el precio que luego se dirá, en que han sido valorados los inmuebles embargados, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de diciembre de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017081792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidios, en su caso, por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella

les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, número 31, piso cuarto de la casa en esta ciudad, en la calle Virgen de Luján, número 3, esquina a la calle Juan Sebastián Elcano mide la superficie de 147 metros 84 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la fachada de calle Virgen de Luján; por la derecha, con calle Juan Sebastián Elcano; por la izquierda, con piso D, pasillo de entrada y piso B, y por el fondo, con casa número 11 de Juan Sebastián Elcano. Se compone de vestíbulo de entrada, salón comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y cocina. Su cuota de participación en la comunidad es de 3,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 143, tomo 530, libro 260. Finca número 18.281.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca urbana: Casa habitación, situada en la villa de Olivares, calle de Sevilla, número 38 de gobierno, hoy número 4, con una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, de entrada, con casa de don José Pallares Vargas; por la izquierda, con otra casa de don José Rodríguez Cotau, y por la espalda, con corral de la casa de doña Dolores Pérez Cotau. Inscrita al folio 169, libro 54 de Olivares, tomo 868 del archivo, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor. Finca número 1.662.

Valorada en 1.575.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca urbana: Casa habitación, situada en Olivares, calle que se llamó de Sevilla, número 61 de gobierno, hoy calle Manuel Duarte, número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 50, libro 58, tomo 934. Finca número 1.832.

Valorada en 15.600.000 pesetas.

4. Finca rústica: Suerte de tierra al sitio de Las Longueras, Los Rubiales y Calvario, del término de Olivares, de cabida 1 hectárea 78 áreas 0,5 centiáreas, equivalentes con aproximación a 3 aranzadas 3 cuartas. Linda: Por el norte, con fincas de don Manuel Díaz Rodríguez, doña Juana Cotau López y don Manuel Riego Rodríguez; por el sur, con callejón de servidumbre, y por el este, con camino de los Rubiales. Inscrita al número 2.814, inscripción primera de dicha finca, obrante al folio 202, del libro 73, tomo 1.190, en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1998.—La Magistrado-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—41.851.

TORREMOLINOS

Edicto

Don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 11/1997, a instancia del Procurador señor González González, en nombre y representación de Caja Rural de Málaga, contra Saleh Ahmed Ibrahim Al Akki, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que